



SUPERVISIÓN

Guachetá, nueve (09) de junio de (2026)

Doctor

ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA

Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Alcaldía Municipal de Guachetá

Asunto: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR**

CONTRATO No.	174-2026 MC 025-2026
CONTRATISTA	VICTOR JULIO FORIGUA NEIRA
NIT	3.048.194 EXPEDIDA EN GUACHETA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), ENCAMINADOS A FORTALECER EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUACHETA, CUNDINAMARCA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	NUEVE (9) DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000,00) M/CTE M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES

Reciba un cordial saludo.

Por el presente, me permito manifestarle que se le designó como supervisor del Contrato No 174-2026 por lo que comedidamente le solicito:

- Ejercer la correcta vigilancia del cumplimiento del objeto convenido
- Verificar previa al inicio de la ejecución, que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos de perfección y ejecución del contrato/convenio.
- Vigilar que las pólizas se mantengan vigentes durante el término estipulado
- Informar al señor Alcalde y a este despacho sobre cualquier irregularidad que se presente en ocasión a su ejecución.
- Presentar un informe mensual de la ejecución del contrato si lo requiere el objeto del mismo y cuando su propio criterio lo aconseje.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el archivo de gestión de la Secretaría Jurídica y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Adicionalmente, le recuerdo que la responsabilidad para el ejercicio de la supervisión, será la establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y las contenidas en el manual de supervisión y el contrato.

Agradezco la atención prestada a la presente,


PABLO ENRIQUE QUICAZAN BALLESTEROS
Alcalde Municipal

Elaboró: Daniela Bolívar/Apoyo administrativo de Oficina de Contratación
Revisó: Andrea Del Pilar Vásquez Pineda/Jefe de Oficina de Contratación
Aprobó: Pablo Enrique Quicazan Ballesteros/Alcalde Municipal